



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



Educación

#Mejor
Estudiar

Guía para las ETC

Sobre etapa de reclamaciones



Proceso de evaluación para
el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial
de los **educadores 2025**

1. GENERALIDADES

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de procesamiento de resultados, los cuales una vez consolidados serán publicados en la plataforma **www.poderevaluar.org.co** en la sección “MI CUENTA” de cada uno de los participantes el día 16 de marzo de 2026.

Posterior a la publicación de resultados, y conforme al cronograma de la Resolución 018987 de 2025, se cuenta con la etapa de reclamaciones frente a los resultados, cuyo término va desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo de 2026, y la etapa para resolver reclamaciones en las cuales participan las Entidades Territoriales Certificadas en educación —ETC— a quienes va dirigido el presente manual.

2. Cronograma de reclamaciones.

El presente documento orienta a las ETC para la resolución de las reclamaciones, en el marco de las siguientes etapas establecidas en la Resolución 018987 de 2025:

Publicación de resultados por parte de la Universidad	16 de marzo de 2026	16 de marzo de 2026
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados	17 de marzo de 2026	24 de marzo de 2026
Término para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados	25 de marzo de 2026	8 de mayo de 2026

3. Medios autorizados para realizar las reclamaciones frente a los resultados

En el marco de lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la Resolución 018987 de fecha 17 de septiembre de 2025, a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados en la plataforma –la cual se realizará el día 16 de marzo de 2026–, los educadores contarán con un término de 5 días hábiles para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar frente a sus resultados. Dicho término comprenderá el periodo entre el 17 de marzo hasta el 24 de marzo de 2026. Los medios definidos para dichas reclamaciones son los siguientes:

- A. A través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso:
<https://poderevaluar.org.co/#/>, ingresando a la sección **MI CUENTA**, opción **Reclamaciones**
- B. Por medio físico en la siguiente dirección de correspondencia:
Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única)



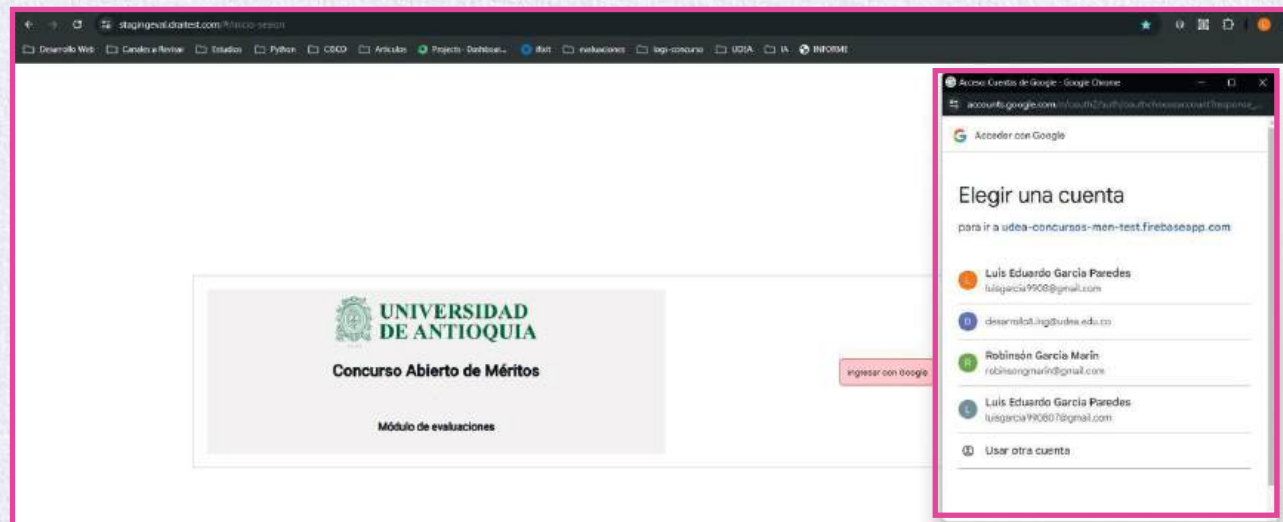
Es importante mencionar que, el módulo de reclamaciones de la plataforma del proceso de ascenso de grado o reubicación de nivel salarial, está diseñado de tal manera que los campos del módulo -para que las entidades territoriales certificadas puedan corregir la información de instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón- SOLAMENTE se habilitarán SI Y SÓLO SI el educador presenta reclamación a través de los medios indicados en el presente manual.

NOTA: Antes de iniciar el periodo de reclamaciones será enviado vía correo electrónico a la ETC el listado de docentes que aprueba y no aprueba el proceso.

4. Ingreso de la ETC a la plataforma

Las ETC ingresarán a través de *evaluaciones.poderevaluar.org.co* con el usuario y contraseña asignado.

- Las personas ingresarán con sus datos y correo.
- Se recomienda tener abierto el correo de Gmail, de esta manera la plataforma realiza la autenticación automáticamente.



Una vez autenticado, el usuario podrá acceder al **módulo de reclamaciones** para consultar y gestionar las reclamaciones asignadas a la ETC.



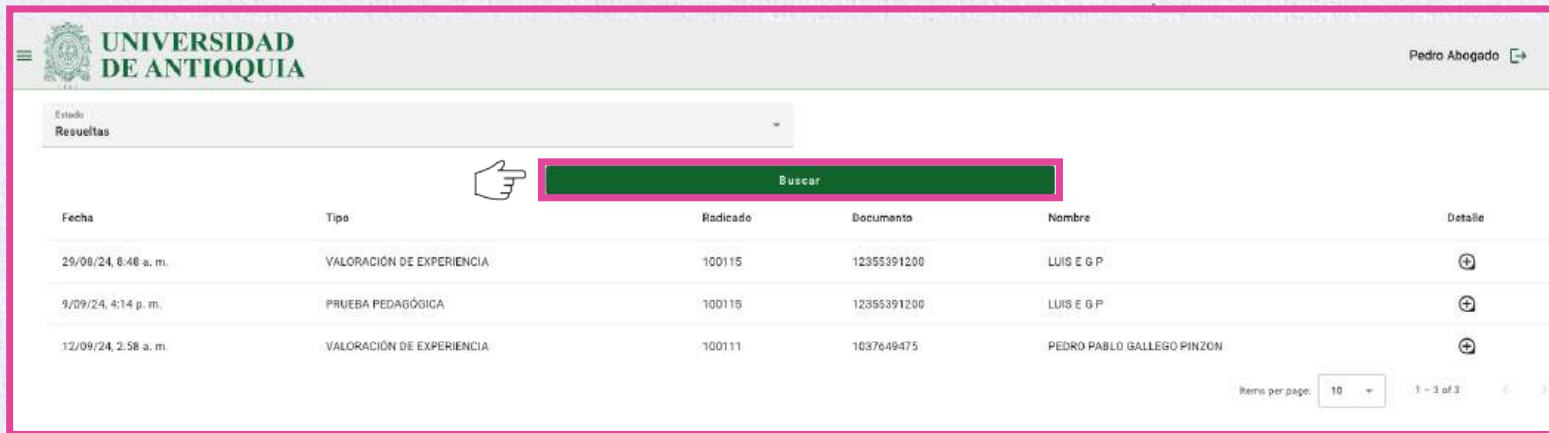
The screenshot shows the user interface of the University of Antioquia portal. At the top, the university's logo and name "UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA" are displayed on the left, and the user's name "Juan Ferando" with an external link icon is on the right. A sidebar menu on the left contains three items: "Reclamaciones" (highlighted with a red border), "PQRS", and "Instrumentos". The main content area is divided into two sections. The first section is a large, empty light gray box. The second section contains two labeled input fields: "Email:" with the value "juan.rios27@udea.edu.co" and "Rol:" with the value "Abogado".

5. Consulta Reclamaciones

Vencido el término para presentar reclamaciones por parte de los educadores, la Universidad de Antioquia clasificará las reclamaciones presentadas. Todas las reclamaciones que presenten los educadores frente a los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño, se asignan a la ETC.

Para consultar las reclamaciones asignadas siga los siguientes pasos:

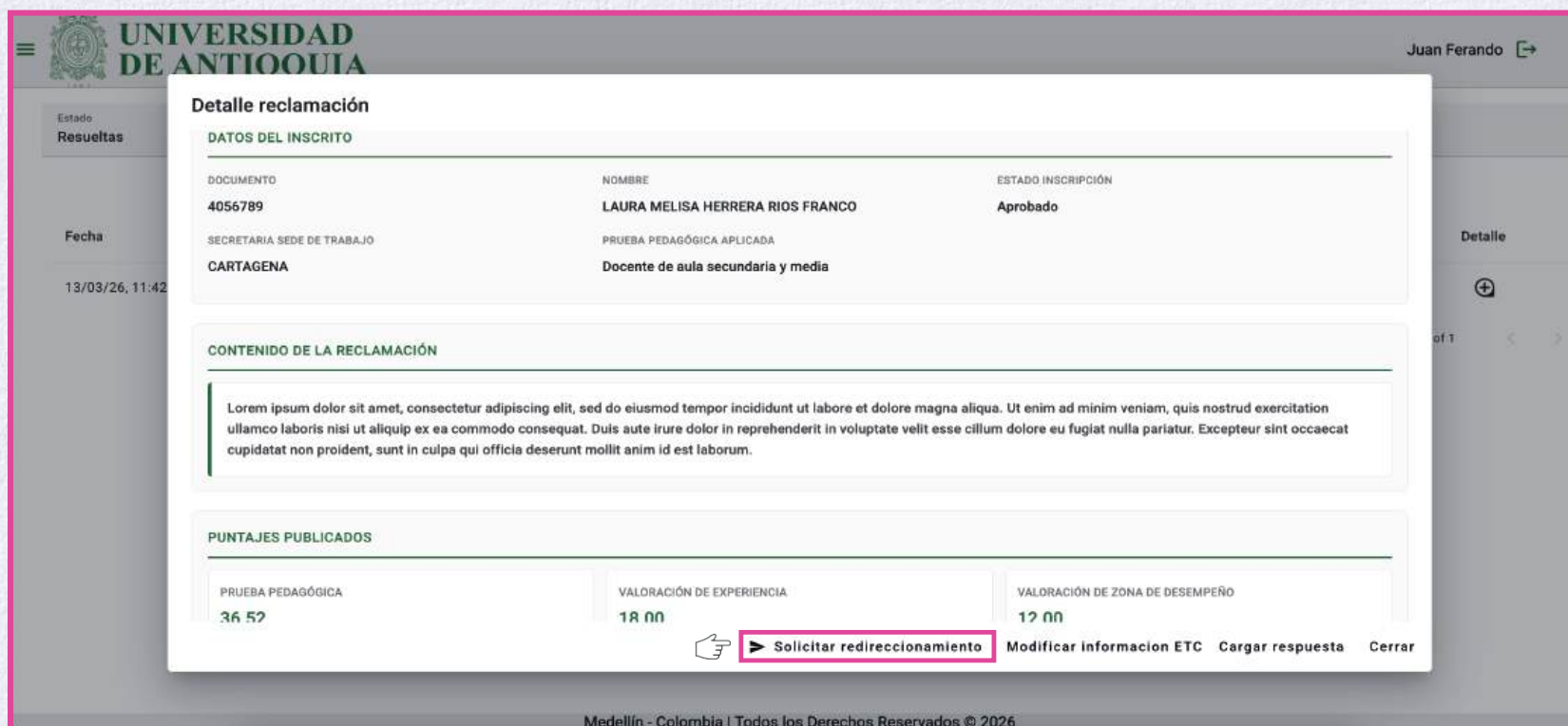
Al darle clic en “Buscar”, el sistema mostrará el listado de reclamaciones asignadas al usuario, seleccionando la opción “Sin resolver” o “Resueltas”, según sea el caso. Adicionalmente, el sistema cuenta con un filtro que permite realizar la búsqueda por número de radicado de la reclamación.



Fecha	Tipo	Radicado	Documento	Nombre	Detalle
29/08/24, 8:46 a. m.	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA	100115	12355391200	LUIS E G P	+
9/09/24, 4:14 p. m.	PRUEBA PEDAGÓGICA	100115	12355391200	LUIS E G P	+
12/09/24, 2:58 a. m.	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA	100111	1037649475	PEDRO PABLO GALLEG0 PINZON	+

6. Redireccionamiento o remisión por competencia

Al ingresar a la visualización de la reclamación en la parte inferior izquierda encontrará el botón **Solicitar Redirección** aquí podrá realizar la PQRS para que desde el área de Universidad pueda redireccionarla y darle clic en **Enviar PQRS**.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Juan Ferando

Estado: Resueltas

Fecha: 13/03/26, 11:42

Detalle reclamación

DATOS DEL INSCRITO

DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO INSCRIPCIÓN
4056789	LAURA MELISA HERRERA RIOS FRANCO	Aprobado
SECRETARIA SEDE DE TRABAJO	PRUEBA PEDAGÓGICA APLICADA	
CARTAGENA	Docente de aula secundaria y media	

CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.

PUNTAJES PUBLICADOS

PRUEBA PEDAGÓGICA	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA	VALORACIÓN DE ZONA DE DESEMPEÑO
36.52	18.00	12.00

 **Solicitar redireccionamiento** Modificar informacion ETC Cargar respuesta Cerrar

Medellín - Colombia | Todos los Derechos Reservados © 2026

UNIVERSIDAD DE

Medellín

Estado Resueltas

Fecha13/03/26, 11:42

Detalle reclamación

DATOS DEL INSCRITO

DOCUMENTO4056789

SECRETARIA SEDE DE TRABAJO

CARTAGENA

CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN

>Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Suspendisse nulla nunc posuere cubilia curae; Mauris tempus dui porta dapibus. Vestibulum ac odio augue, aliquam magna molestie accumsan magna. Praesent dapibus, neque nunc hendrerit pellentesque. Ut sagittis est. Pellentesque habitant morbi tristique senectus et netus et malesuada fames ac turpis egestas. Vestibulum lectus odio, quisque cras in consectetur odio non orci. Vestibulum tincidunt odio in lectus. Nunc quis turpis. Sed vestibulum odio in enim. Fusce vitae odio nunc. Nullam dapibus. Curabitur odio eros, aliquam viverra quisque scelerisque in. Nunc nunc. Praesent id semper scelerisque, nunc odio. Fusce venenatis blandit turpis. Suspendisse porta dolor, a condimentum urna. Curabitur vestibulum aliquam eros. Sed tempor augue, eget malesuada. Sed blandit dolor sit. Nullam auctor sit. Aliquam erat volutpat. Vivamus sagittis lacus vel augue laoreet rutrum faucibus dolor auctor. Duis mollis, est non commodo luctus, nisi erat porttitor ligula. eget tincidunt eget. Proin eget odio ac mollis. Suspendisse nullam lectus odio, quisque cras in consectetur odio non orci. Vestibulum tincidunt odio in lectus. Nunc quis turpis. Sed vestibulum odio in enim. Fusce vitae odio nunc. Nullam dapibus. Curabitur odio eros, aliquam viverra quisque scelerisque in. Nunc nunc. Praesent id semper scelerisque, nunc odio. Fusce venenatis blandit turpis. Suspendisse porta dolor, a condimentum urna. Curabitur vestibulum aliquam eros. Sed tempor augue, eget malesuada.

PUNTAJES PUBLICADOS

PRUEBA PEDAGÓGICA

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Solicitar redirección

Solicitar Redireccionamiento

Para redireccionar una reclamación se creará una PQRS de tipo Petición informando la situación junto con el número de radicado y el tipo de reclamación. El equipo jurídico se encargará de redireccionar la reclamación al ente correspondiente.

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Documento*

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento*

Correo Electrónico*

Primer Nombre*

Segundo Nombre

Primer Apellido*

Segundo Apellido

INFORMACIÓN DE LA PQRS

Tipo de PQRS*

Petición

Descripción de la PQRS*

Cancelar

Enviar PQRS

Detalle

of 1

Ver Resultados

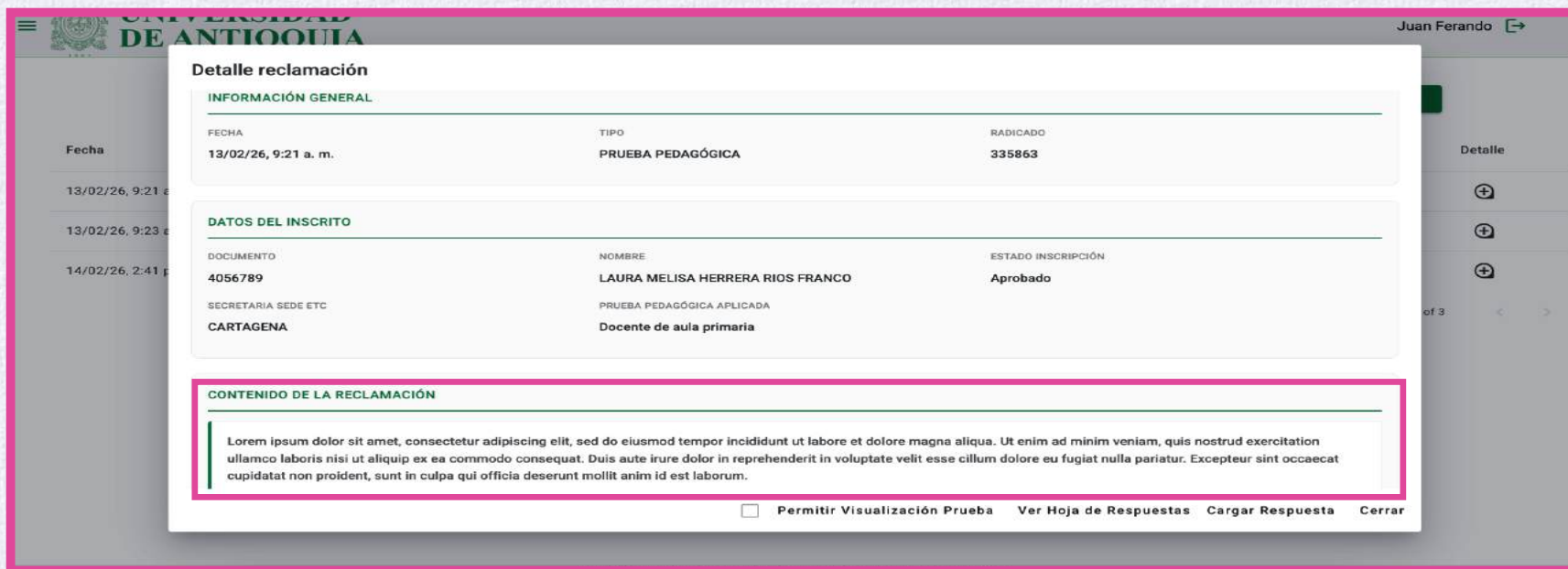
Resposta

Cerrar

Medellín - Colombia | Todos los Derechos Reservados © 2026

7. Respuesta Reclamaciones (Respuesta y Cargue PDF)

Para responder una reclamación, el usuario debe ingresar al detalle de la solicitud presentada por el docente.



Detalle reclamación

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	TIPO	RADICADO
13/02/26, 9:21 a. m.	PRUEBA PEDAGÓGICA	335863

DATOS DEL INSCRITO

DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO INSCRIPCIÓN
4056789	LAURA MELISA HERRERA RIOS FRANCO	Aprobado
SECRETARIA SEDE ETC	PRUEBA PEDAGÓGICA APLICADA	
CARTAGENA	Docente de aula primaria	

CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.

☐ Permitir Visualización Prueba Ver Hoja de Respuestas Cargar Respuesta Cerrar

Debes seleccionar la opción **cargar respuesta** para subir un único documento en formato pdf que tenga como nombre el número de registro del usuario al cual le están respondiendo la reclamación en caso contrario el sistema no les permitirá guardar la respuesta de la reclamación

Detalle reclamación

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	TIPO	RADICADO
13/02/26, 9:21 a. m.	PRUEBA PEDAGÓGICA	335863

DATOS DEL INSCRITO

DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO INSCRIPCIÓN
4056789	LAURA MELISA HERRERA RIOS FRANCO	Aprobado
SECRETARIA SEDE ETC	PRUEBA PEDAGÓGICA APLICADA	
CARTAGENA	Docente de aula primaria	

CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN

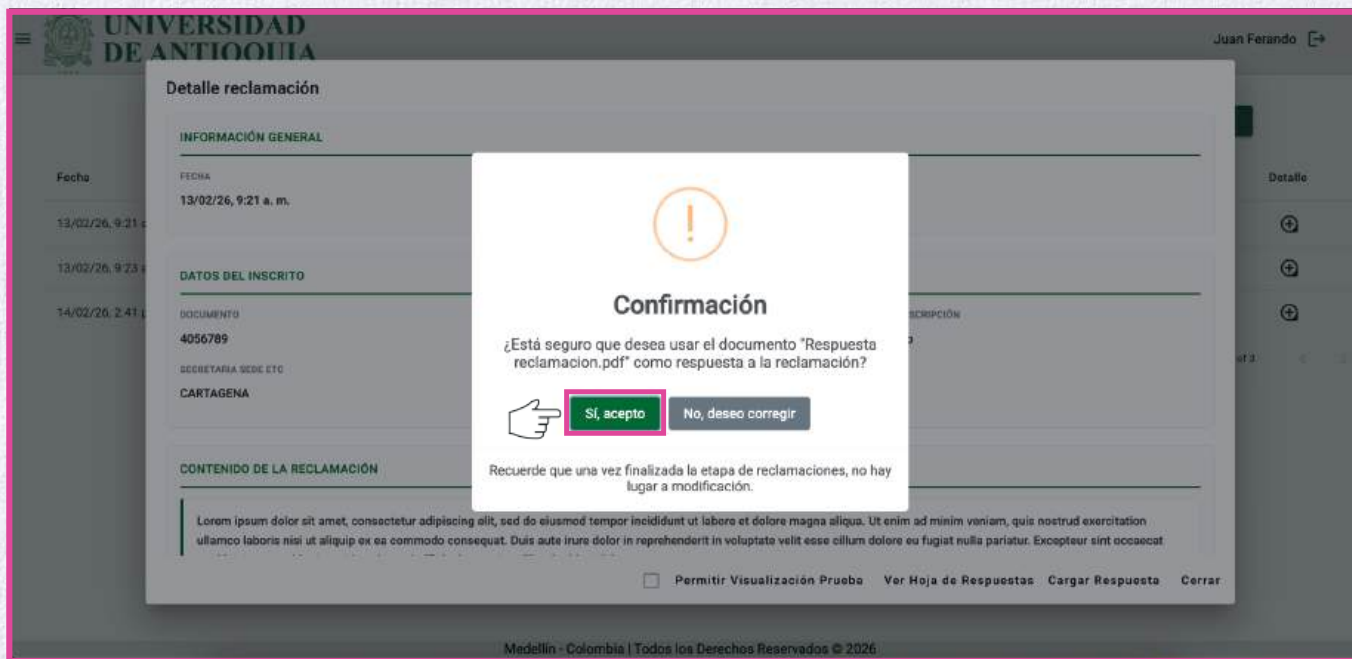
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.

☐ Permitir Visualización Prueba

Ver Hoja de Resp

Cargar Respuesta

Cerrar

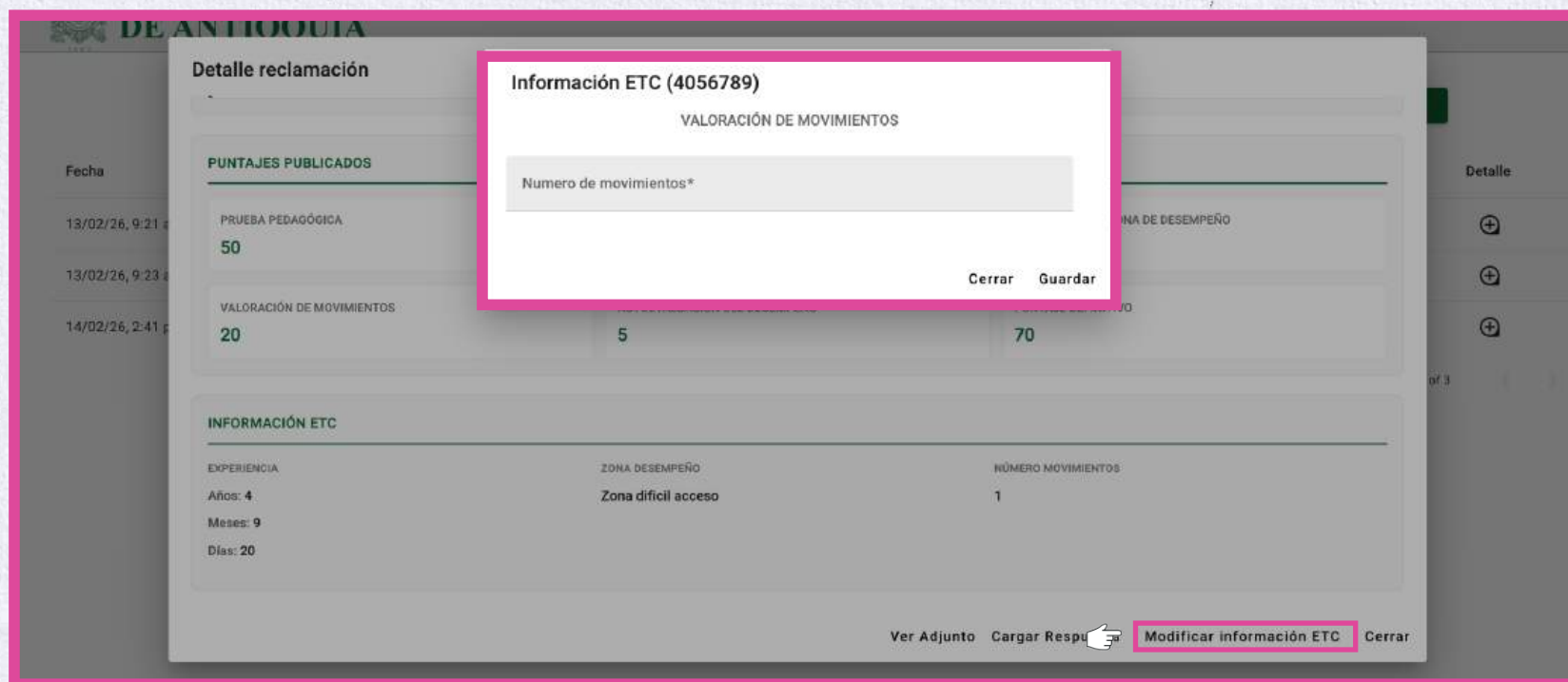


The screenshot shows the 'Detalle reclamación' (Complaint Detail) page on the University of Antioquia portal. A confirmation modal is displayed in the center, asking: '¿Está seguro que desea usar el documento "Respuesta reclamacion.pdf" como respuesta a la reclamación?' (Are you sure you want to use the document 'Respuesta reclamacion.pdf' as the response to the complaint?). The modal has two buttons: 'Sí, acepto' (Yes, I accept) and 'No, deseo corregir' (No, I want to correct). Below the buttons, a note states: 'Recuerde que una vez finalizada la etapa de reclamaciones, no hay lugar a modificación.' (Remember that once the complaint stage is finalized, there is no room for modification.). The background shows the complaint details, including the date '13/02/26, 9:21 a. m.', the document number '4056789', and the location 'CARTAGENA'. At the bottom of the page, there are links: 'Permitir Visualización Prueba', 'Ver Hoja de Respuestas', 'Cargar Respuesta', and 'Cerrar'.

Debes darle clic **Si, acepto** luego de haber subido el documento en el formato antes mencionado y la respuesta se almacenará exitosamente

Recuerde que toda respuesta debe ir acompañada de un pdf y que la respuesta debe estar debidamente firmada por el funcionario.

Si como resultado del análisis de la reclamación se determina que le asiste razón al reclamante, la ETC deberá realizar la modificación de la información de los instrumentos a que haya lugar directamente en la plataforma por medio de la opción “Modificar información ETC” y se abrirá el formulario según corresponda al tipo reclamación, así:



The screenshot displays a web interface for a complaint detail page. A modal window titled 'Información ETC (4056789)' is open, showing a form for 'VALORACIÓN DE MOVIMIENTOS'. The form includes a text input field for 'Numero de movimientos*' and buttons for 'Cerrar' and 'Guardar'. Below the modal, the 'INFORMACIÓN ETC' section is visible, containing fields for 'EXPERIENCIA' (Años: 4, Meses: 9, Días: 20), 'ZONA DESEMPEÑO' (Zona difícil acceso), and 'NÚMERO MOVIMIENTOS' (1). At the bottom right of the page, the 'Modificar información ETC' button is highlighted with a red box.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Juan Ferando

Detalle reclamación

Fecha	PUNTAJES PUBLICADOS
13/02/26, 9:21	PRUEBA PEDAGÓGICA 50
13/02/26, 9:23	VALORACIÓN DE MOVIMIENTOS 20
14/02/26, 2:41	

INFORMACIÓN ETC

EXPERIENCIA	ZONA DESEMPEÑO	NÚMERO MOVIMIENTOS
Años: 4 Meses: 9 Días: 20	Zona difícil acceso	1

Información ETC (4056789)

VALORACIÓN ZONA DE DESEMPEÑO

Zona de desempeño*

- Zona urbana de municipios y distritos certificados
- Zona urbana de municipios no certificados
- Zona rural de no difícil acceso
- Zona rural de difícil acceso

Ver Adjunto Cargar Respuesta Modificar información ETC Cerrar

Medellín - Colombia | Todos los Derechos Reservados © 2026

Detalle reclamación

PUNTAJES PUBLICADOS

PRUEBA PEDAGÓGICA	50
VALORACIÓN DE MOVIMIENTOS	20

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Años*	Meses*	Días*
4	9	20

Información ETC (4056789)

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Años*	Meses*	Días*
4	9	20

Información ETC

EXPERIENCIA	ZONA DESEMPEÑO	NÚMERO MOVIMIENTOS
Años: 4 Meses: 9 Días: 20	Zona difícil acceso	1

Ver Adjunto **Cargar Respuesta** **Modificar información ETC** **Cerrar**

Tenga en cuenta que si la reclamación se presentó frente a varios instrumentos se debe dar respuesta individual frente a cada uno de ellos y debe cargarse la respuesta debidamente firmada en el campo correspondiente.

8. Modificación de Resultados

En el caso de que se resuelva favorablemente una reclamación asegúrese de hacer la modificación de la información del instrumento en la plataforma y de guardar dichos cambios.

Tenga en cuenta que el módulo de reclamaciones para efectos de ingresar o modificar información de instrumentos en el marco de las reclamaciones se mantendrá activo hasta el cierre de la etapa de periodo para dar respuesta a las reclamaciones. Por lo anterior, la ETC que haya hecho una modificación a la información de instrumentos en virtud de una reclamación puede volver a modificarla pero solo dentro del término antes mencionado y en todo caso el sistema tomará para todos los efectos la última modificación que se haya realizado en la plataforma.

Detalle reclamación

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	TIPO	RADICADO
14/02/26, 2:41 p. m.	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA	335863

DATOS DEL INSCRITO

DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO INSCRIPCIÓN
4056789	LAURA MELISA HERRERA RIOS FRANCO	Aprobado
SECRETARIA SEDE ETC	PRUEBA PEDAGÓGICA APLICADA	
CARTAGENA	Docente de aula primaria	

CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN

Prebas desarrollo, Prebas desarrollo, Prebas desarrollo, Prebas desarrollo

[Ver Adjunto](#) [Ver Respuesta](#) [Actualizar Respuesta](#) [Modificar información ETC](#) [Cerrar](#)

9. Términos para respuestas y modificaciones

El término para que la ETC dé respuesta a las reclamaciones está comprendido entre el 25 de marzo y hasta el 8 de mayo de 2026.

La ETC en virtud de las reclamaciones que resuelva de manera favorable podrá realizar la modificación de la información de instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo y hasta el 8 de mayo de 2026. En todo caso si frente a un educador la ETC realiza varias modificaciones a la información de sus instrumentos la modificación que se tomará como válida será la última efectuada por la ETC en la plataforma.

Las respuestas a las reclamaciones deben estar debidamente firmadas por el funcionario competente y cargada en PDF en el módulo de reclamaciones.

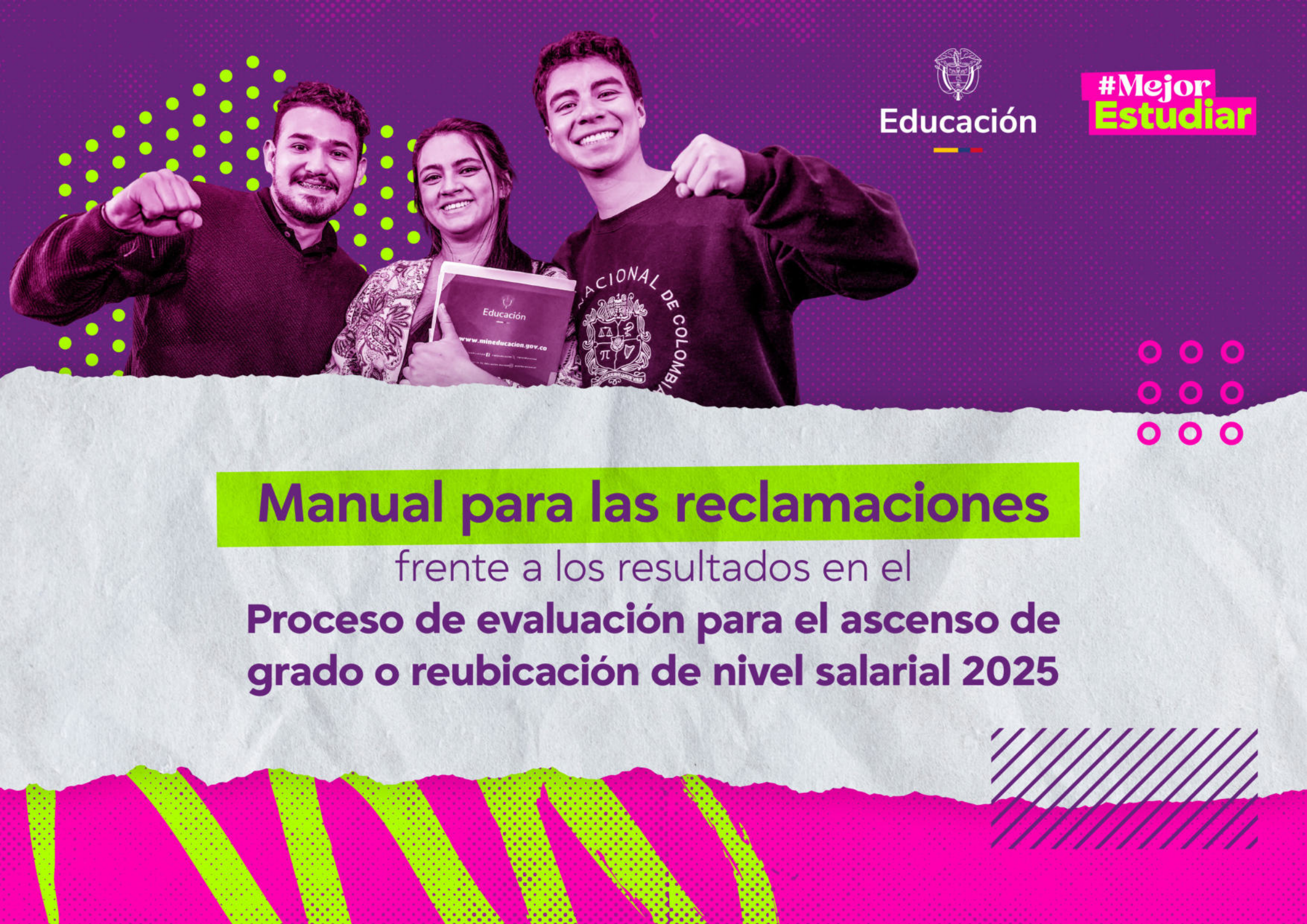
Cuando la respuesta a la reclamación sea favorable en la parte final de la respuesta la ETC debe agregar el siguiente párrafo.

"Las correcciones de información aquí concedidas serán reportadas para que en la plataforma del proceso se realicen los ajustes a la información y a los resultados"

10. Horario y canal de mesa de ayuda



**Lunes a Viernes de 8:00 a.m.
a 5:00 p.m.**



Educación

#Mejor
Estudiar



Manual para las reclamaciones

frente a los resultados en el
**Proceso de evaluación para el ascenso de
grado o reubicación de nivel salarial 2025**



Presentación

El Decreto 1278 de 2002 mediante el cual expide el Estatuto de Profesionalización Docente, tiene como objeto, según su artículo 1, regular "las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes".

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 0953 de 2025 "Por medio del cual se subroga el Capítulo 4 Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto-Ley 1278 de 2002" y en el marco de dichas disposiciones se expidió la Resolución 018987 de 2025.

En ese sentido, el proceso de evaluación para el ascenso o reubicación del nivel salarial de los educadores oficiales estipulado en la Resolución 018987 del 17 de septiembre de 2025, se presenta como un mecanismo garante de la calidad educativa. Allí se establecen las reglas, estructura y cronograma para el proceso de evaluación voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los educadores oficiales regidos por dicha norma, proceso que comenzó en el 2025 y tendrá su fase final en el 2026.

En el marco de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional definió la estructura, reglas y cronograma del proceso de evaluación para el ascenso y reubicación en el escalafón docente correspondiente al año 2025.



Etapa de reclamación frente a los resultados

2.1 Generalidades

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de procesamiento de resultados, los cuales una vez consolidados serán publicados en la plataforma www.poderevaluar.org.co en la sección **"MI CUENTA"** de cada uno de los participantes el día 16 de marzo de 2026.

Posterior a la publicación de resultados, y conforme al cronograma de la Resolución 018987 de 2025, se cuenta con la etapa de reclamaciones frente a los resultados, cuyo término va desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo de 2026, etapa para la cual va dirigido el presente manual.

2.2 Cronograma de reclamaciones

El presente documento orienta a los docentes en su proceso de reclamación, para entender este acápite es importante tener en cuenta las siguientes fechas establecidas en la Resolución 018987 de 2025:

	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Publicación de resultados por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas.	16 de marzo de 2026	16 de marzo de 2026
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados de la Prueba Pedagógica, Instrumento de Autoevaluación ante la Universidad e instrumentos de zona, experiencia y movimientos ante la ETC.	17 de marzo de 2026	24 de marzo de 2026
Término para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados	25 de marzo de 2026	8 de mayo de 2026



2.3 Medios autorizados para realizar las reclamaciones frente a los resultados

En el marco de lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la Resolución 018987 de 2025, a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados en la plataforma, los educadores contarán con un término de 5 días hábiles para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar frente a su resultado, dicho término corresponde al periodo comprendido entre el 17 de marzo hasta el 24 de marzo de 2026. Los medios definidos para dichas reclamaciones son los siguientes:

- A través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso: <https://poderevaluar.org.co/#/>, ingresando a la sección **MI CUENTA**, opción **Reclamaciones**
- Por medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, desde las 8:00 hasta las 17:00 h Medellín, Antioquia (Ventanilla Única).

Proceso de evaluación docente para
el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial
de los educadores 2025

Menú de navegación

- Avisos informativos
- Normatividad
- Mi cuenta**
- Guías y tutoriales
- Acciones legales
- Preguntas frecuentes
- PQRS

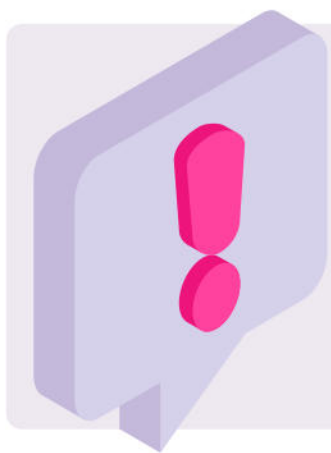
Inicio > Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

Mi cuenta [Salir](#)

Descargar datos de inscripción	Ver datos de inscripción	Reclamaciones	Mi estado	Citación a la prueba	Resultados de la prueba
--------------------------------	--------------------------	----------------------	-----------	----------------------	-------------------------

Si un docente no presenta reclamación frente a sus resultados a través de los medios antes mencionados, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo décimo quinto de la Resolución 018987 del 17 de septiembre de 2025, esto es “El resultado de los educadores que no presenten reclamaciones sobre su evaluación quedará en firme desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer reclamaciones”.

Es decir, la validez de la reclamación que presenten los docentes frente a sus resultados está sujeta a dos condiciones necesarias, a saber:



- Debe ser presentada ÚNICAMENTE a través del módulo de reclamaciones dispuesto en la plataforma del proceso: <https://poderevaluar.org.co/#/> o a través de medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21 desde las 8:00 hasta las 17:00 h Medellín, Antioquia (Ventanilla Única).
- Debe ser presentada ÚNICAMENTE en el periodo comprendido entre 17 de marzo al 24 de marzo de 2026.

Necesariamente deben cumplirse estas dos condiciones. Si no se cumple alguna de las condiciones o ninguna de ellas, la consecuencia es que se tendrá para todos los efectos que el docente NO PRESENTÓ RECLAMACIÓN, y su resultado quedará en firme a partir del día siguiente del vencimiento del término para presentar reclamaciones, es decir el 25 de marzo de 2026, lo cual hace que dicho resultado sea inmodificable.

Para todos aquellos docentes que **NO PRESENTEN** reclamación frente a sus resultados en el módulo de reclamaciones dispuesto en la plataforma del proceso en: <https://poderevaluar.org.co/#/> o a través de medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, Medellín, Antioquia (Ventanilla Única), y dentro del periodo entre 17 de marzo al 24 de marzo de 2026, se les publicarán sus resultados en firme el día 27 de marzo de 2026, los cuales se insiste ya no serán objeto de modificación alguna.

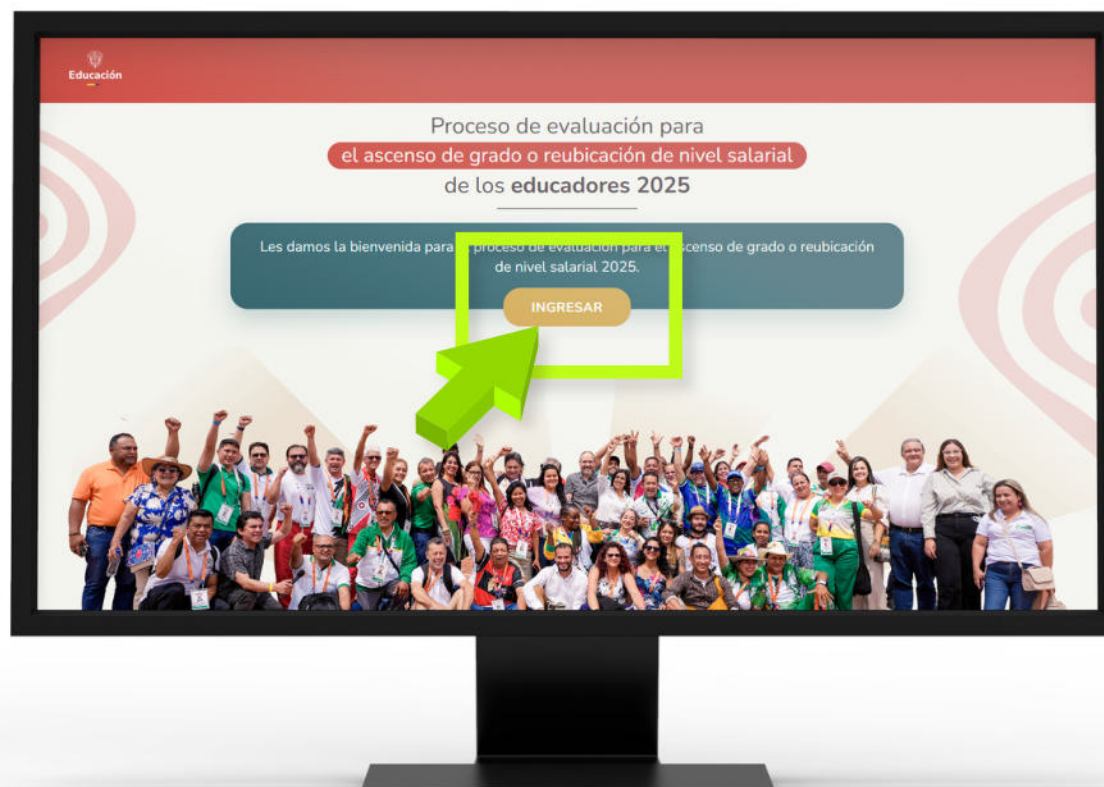


IMPORTANTE:

- Las reclamaciones que se realicen por fuera del aplicativo que se acaba de indicar o remitidas a una dirección diferente a la física, incluso las remitidas por correo electrónico o por el modulo PQRS, **no se consideran como reclamaciones válidas por no utilizar debidamente los canales establecidos para ello.**
- Las reclamaciones que se realicen por fuera del término establecido se consideran extemporáneas y por lo tanto serán improcedentes.
- Las reclamaciones deben realizarse sólo por un canal de comunicación, sea por medio físico o por la plataforma del proceso.**

Instructivo para realizar la reclamación a través de la plataforma

Ingresa a <https://poderevaluar.org.co>, ubica y pulsa clic en el botón **Ingresa**



Ingresa a la opción **"Mi cuenta"** del **"Menú de navegación"**



Educación

Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

Menú de navegación

- Avisos informativos
- Normatividad
- Mi cuenta**
- Guías y tutoriales
- Acciones legales
- Preguntas frecuentes
- PQRS

Inicio > Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

Avisos informativos

Avisos informativos Históricos

Elementos por página: 5 1 - 5 de 13



Presentación de la prueba pedagógica y autoevaluación del desempeño

Publicado 2026/02/18 - 05:57 PM

Para este domingo 22 de febrero de 2026 se realizará la prueba pedagógica y autoevaluación del desempeño del Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial 2025.

En la sección Mi Cuenta está el lugar y el número de aula de la presentación de la prueba de todos los docentes participantes.

MI CUENTA

El sistema le solicitará ingresar el "Número de registro" asignado en el proceso de Inscripción y la "Contraseña" definida por usted durante el mismo proceso. Pulsar clic sobre el botón "Iniciar Sesión"

Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

Menú de navegación

[Avisos informativos](#)[Normatividad](#)[Mi cuenta](#)[Guías y tutoriales](#)[Acciones legales](#)[Preguntas frecuentes](#)[PQRS](#)

Inicio > Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

Mi cuenta

Inicio de Sesión



[¿Ha olvidado la contraseña o número de registro?](#)



El sistema le mostrará un menú horizontal en el cual usted deberá pulsar clic sobre la opción **"Reclamaciones"**

Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

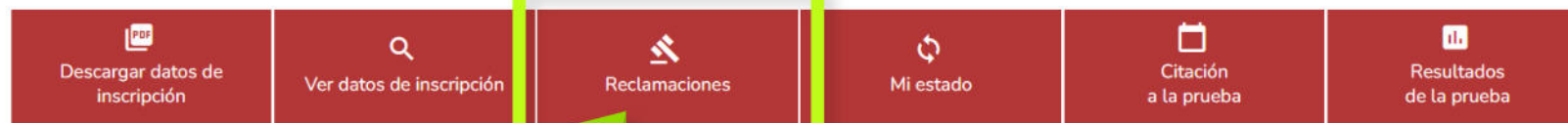
Menú de navegación

[Avisos informativos](#)[Normatividad](#)[Mi cuenta](#)[Guías y tutoriales](#)[Acciones legales](#)[Preguntas frecuentes](#)[PQRS](#)

Inicio > Proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores 2025

[Salir](#)

Mi cuenta



El sistema mostrará la información básica del docente aspirante en la parte inferior, igualmente mostrará dos secciones: la primera sección hace referencia al historial de reclamaciones presentadas por el docente aspirante, la segunda la sección para la generación de reclamaciones.

Guías y tutoriales

Acciones legales

Preguntas frecuentes

PQRS

Descargar datos de inscripción

Ver datos de inscripción

Reclamaciones

Mi estado

Citación a la prueba

Resultados de la prueba

Información personal

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 4056789

Nombre: LAURA MELISA HERRERA RIOS FRANCO

Correo electrónico: APOYOADMIN.INGENIA@UDEA.EDU.CO

Número de registro : 335863

Etapa activa

Fecha de inicio: 02 de octubre de 2025, 11:48 a. m.

Fecha de cierre: 14 de noviembre de 2025, 3:54 p. m.

Fecha de respuesta: 18 de febrero de 2026, 6:59 p. m.

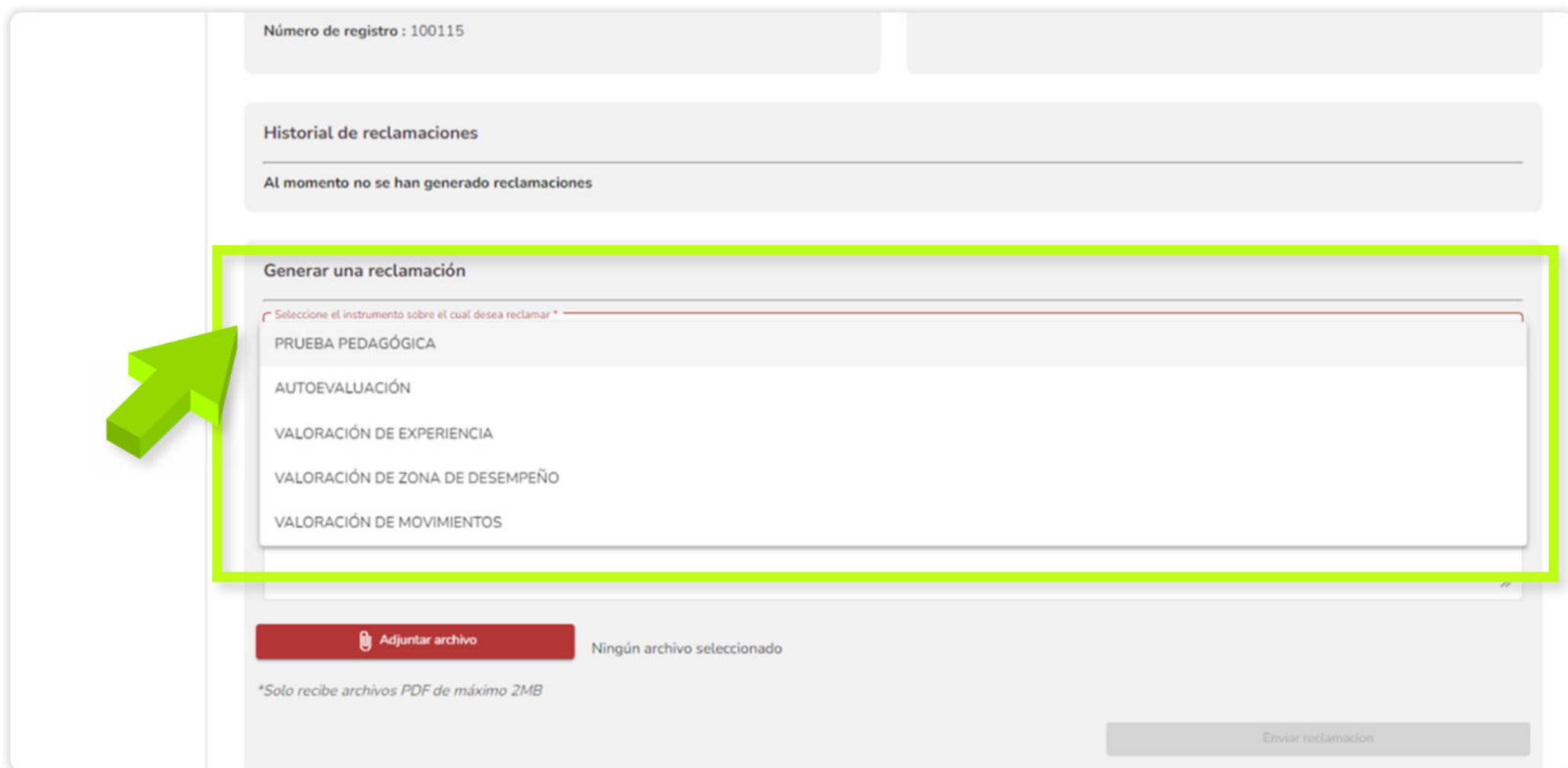
Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

10

En la sección para la generación de reclamaciones, el sistema mostrará una lista desplegable, en la cual debe seleccionar el instrumento sobre el cual desea reclamar.



Número de registro : 100115

Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

- PRUEBA PEDAGÓGICA
- AUTOEVALUACIÓN
- VALORACIÓN DE EXPERIENCIA
- VALORACIÓN DE ZONA DE DESEMPEÑO
- VALORACIÓN DE MOVIMIENTOS

Adjuntar archivo Ningún archivo seleccionado

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Enviar reclamación

Luego deberá registrar la descripción de su reclamación, inmediatamente se habilitará el botón **"Enviar reclamación"**. Es importante aclarar que en caso de que requiera soportar su reclamación con documentos anexos, el sistema tiene habilitada la opción para **"Adjuntar archivo"**, el cual podrá usar pulsando clic sobre él, debe tener presente que el **tamaño máximo del archivo es de 2 MB y este campo admite como mínimo 20 caracteres.**

Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Texto de la reclamación *

Buenos Tardes,

Por favor revisar la calificación y de la experiencia, ya que el puntaje asignado no es el correcto.

Muchas gracias.



Adjuntar archivo

335863 (1).pdf

lo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Enviar reclamacion

Para adjuntar un archivo, pulse clic sobre el botón **"Adjuntar archivo"**, este le permite buscar en su computador la carpeta donde se encuentra el archivo PDF que va a subir o adjuntar, a continuación, seleccione el archivo y pulse sobre el botón **"Abrir"** o **"Adjuntar"**. El sistema solo recibe un archivo por reclamación, tipo de instrumento.

Para generar la reclamación pulse clic sobre el botón **"Enviar reclamación"**

Historial de reclamaciones

Al momento no se han generado reclamaciones

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

PRUEBA PEDAGÓGICA

Texto de la reclamación *

Lorem Ipsum is simply dummy text of the printing and typesetting industry. Lorem Ipsum has been the industry's standard dummy text ever since the 1500s, when an unknown printer took a galley of type and scrambled it to make a type specimen book. It has survived not only five centuries, but also the leap into electronic typesetting, remaining essentially unchanged. It was popularised in the 1960s with the release of Letraset sheets containing Lorem Ipsum passages, and more recently with desktop publishing software like Aldus PageMaker including versions of Lorem Ipsum.

Adjuntar archivo

Color Contrast Accessibility Validator.pdf

*Solo recibe archivos PDF de máximo 2MB

Enviar reclamación

Cerrar sesión

El sistema mostrará un mensaje donde se le indicará que la reclamación se almacenó exitosamente. Pulsar clic sobre el botón **"Aceptar"**

Generar una reclamación

Seleccione el instrumento sobre el cual desea reclamar *

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Texto de la reclamación *

Buenos Tardes,

Por favor re

Muchas gra



Exitoso

La reclamación ha sido almacenada de manera exitosa

Aceptar

*Solo recibe a

Enviar reclamacion

Cerrar sesión

El sistema mostrará inmediatamente su reclamación en la sección o apartado **"Historial de reclamaciones"**

Historial de reclamaciones

Instrumento: VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha: 27 de febrero de 2026, 11:59 a. m.

Descripción: Buenos Tardes, Por favor revisar la calificación y de la experiencia, ya que el puntaje asignado no es el correcto. Muchas gracias.

 Ver adjunto

 Ver respuesta



Si desea ingresar una reclamación sobre otro instrumento repita el proceso, teniendo en cuenta que no podrá presentar una nueva reclamación para los instrumentos sobre los cuales ya lo ha realizado.

Una vez seleccionado el instrumento sobre el cual desea reclamar allí debe UNICAMENTE registrar la reclamación relacionada con el instrumento seleccionado. Evite cargar en un instrumento reclamaciones que corresponden a otro instrumento.

Si ha terminado de generar la o las reclamaciones pulse clic sobre el botón **"Cerrar sesión"**

Luego de cerrada la etapa para la generación de reclamaciones y pasada la etapa de respuesta de estas, usted podrá ver la respuesta ingresando al módulo de reclamaciones repitiendo los pasos anteriores, en donde encontrará un botón "**Ver respuesta**" para cada reclamación generada, pulsando clic sobre él, el sistema descargará en su equipo de cómputo el documento en PDF con la respuesta dada a su requerimiento.

Historial de reclamaciones

Instrumento: VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha: 27 de febrero de 2026, 11:59 a. m.

Descripción: Buenos Tardes, Por favor revisar la calificación y de la experiencia, ya que el puntaje asignado no es el correcto. Muchas gracias.



Ver adjunto



Ver respuesta



3.1 Competencia de la Universidad de Antioquia.

Teniendo en cuenta que la Universidad de Antioquia fue quien diseñó, aplicó y calificó la prueba pedagógica y el instrumento de autoevaluación, todas las reclamaciones que presenten los docentes sobre estos dos instrumentos, son de su competencia y será esta institución la encargada de dar respuesta a las mismas.

3.2 Competencia de las ETC

Considerando que las Secretarías de Educación o Entidades Territoriales Certificadas —ETC— fueron quienes reportaron la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño, todas las reclamaciones que presenten los docentes, frente a estos instrumentos, son de competencia de las ETC, entidades que deberán, dar respuesta a las mismas y digitar en el módulo de la plataforma las correcciones que surjan en virtud de la respuesta que se les dé a las reclamaciones.

3.3 Procedimiento para la asignación de las reclamaciones presentadas por los docentes frente a los resultados de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño a las ETC.

Vencido el término para presentar reclamaciones, la Universidad de Antioquia redireccionará a las ETC las reclamaciones de los resultados de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño presentadas por los docentes en el módulo dispuesto en la plataforma del proceso: <https://poderevaluar.org.co/#/>, o a través de medio físico en la siguiente dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 – 21, desde las 8:00 hasta las 17:00 h Medellín, Antioquia (Ventanilla Única); una vez direccionadas, las ETC podrán acceder a la plataforma y deberán, a través de este medio, cargar los archivos de respuesta a los docentes y realizar, cuando fuere el caso, el ajuste de la información de los instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño.



Nota

Recuerde que los módulos para que las ETC puedan modificar la información de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón solamente se habilitarán si el educador presenta reclamación frente a los resultados de dichos instrumentos. Si el educador no presenta reclamación los módulos no se habilitarán y en consecuencia las ETC no podrán modificar la información.

3.4 Respuesta a las reclamaciones

Término con que cuenta la Universidad y las ETC para resolver las reclamaciones frente a los resultados de la prueba (Pedagógica y autoevaluación), instrumentos de experiencia, zonas de desempeño, y movimientos de escalafón

La Universidad y las ETC contarán con un término de 45 días para resolver de fondo cada una de las reclamaciones presentadas, que conforme al cronograma de la resolución 018987 de 2025 corresponde al periodo comprendido entre el 25 de marzo hasta el 8 de mayo de 2026.

Procedimiento que debe adelantar la ETC para dar respuesta a las reclamaciones y para modificar información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño.

La respuesta debe estar debidamente firmada por el funcionario competente de la ETC, y debe ser cargada en PDF a través del módulo de la plataforma del proceso.

En aquellos casos en que la respuesta a la reclamación sea favorable al docente, la ETC debe registrar los cambios correspondientes a la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño, en los módulos de la plataforma.

Tenga en cuenta que en el inciso tercero del artículo décimo sexto de la resolución 18987 de 2025 se dispone lo siguiente: "La decisión que resuelva la reclamación será publicada a través del aplicativo que se disponga para esto. Contra la decisión que resuelva la reclamación no procede ningún recurso".

Consulta de las respuestas

Las respuestas se podrán visibilizar así por los docentes:

Historial de reclamaciones

Instrumento: VALORACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha: 27 de febrero de 2026, 11:59 a. m.

Descripción: Buenos Tardes, Por favor revisar la calificación y de la experiencia, ya que el puntaje asignado no es el correcto. Muchas gracias.





Publicación de resultados de los docentes que interpusieron reclamaciones.

Habiéndose vencido el término concedido para que la Universidad de Antioquia y las ETC resuelvan las reclamaciones, el **día 12 de mayo de 2026**, se publicará el listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la respuesta de sus reclamaciones.

Manual para las reclamaciones

frente a los resultados en el
**Proceso de evaluación para el ascenso de
grado o reubicación de nivel salarial 2025**



Educación



**#Mejor
Estudiar**